

*ACTA DE FOMULACIÓN DE PROPUESTA DE ADJUDICACION DEL CONTRATO DE OBRA DE REFORMA DE LA PLANTA PRIMERA DEL EDIFICIO MUNICIPAL SITUADO EN LA CALLE TIENDAS Nº 3; ASÍ COMO APERTURA DE PROPOSICIONES ECONÓMICAS , CALIFICACIÓN Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA DE REURBANIZACIÓN Y PEATONALIZACIÓN DE LA PLAZA SAN JUAN.*

---

En la Ciudad de Cáceres, siendo las ONCE Y MEDIA HORAS del día veintiocho de junio de 2018, se reúnen, en la Sede del Consorcio Cáceres Ciudad Histórica, D. Laureano León Rodríguez, actuando por Delegación como Presidente de la Mesa de Contratación, D. Juan Miguel González Palacios y D. Justo Moreno López ,actuando como vocales , D. Jesús María Barba Marcos, que actúa como secretario de la Mesa, también asiste como Técnico especialista, D. Javier Sellers Bermejo, a efectos de proceder a formular la propuesta de adjudicación del Contrato de Obras *DE REFORMA DE LA PLANTA PRIMERA DEL EDIFICIO MUNICIPAL SITUADO EN LA CALLE TIENDAS Nº 3; así como la toma en consideración de los criterios dependientes de un juicio de valor , apertura de la proposición económica y propuesta de adjudicación DEL CONTRATO DE OBRA DE REURBANIZACIÓN Y PEATONALIZACIÓN DE LA PLAZA SAN JUAN.*

Primero.- Propuesta de Adjudicación del contrato de obra de reforma de la planta primera del edificio municipal situado en la calle Tiendas nº 3.-

En primer lugar el Secretario da cuenta de un escrito presentado por la empresa Contrata del Oeste Peninsular respondiendo al requerimiento efectuado para que justifique la presunción de temeridad de la oferta presentada para este contrato, en dicho escrito expone: " que se ha producido un error en el cálculo de la baja, que realmente se pretendía del 6% respecto al presupuesto de licitación (142.975,20 €), por el siguiente motivo: Se ha tomado como precio de licitación sin IVA, 100.432,87 €, cifra que aparece como ustedes verán en el documento (adjunto) de resumen de presupuesto; sin haber deparado en que el capítulo de climatización venía aparte y obviando la cifra que aparecía en los pliegos, si aplicamos la baja del 6% a la cifra arriba indicada da como resultado nuestra cuantía ofertada, 94.406,90 €, concluye diciendo: que debido al error mencionado, y al faltarnos el capítulo de climatización entero por valorar, no ponemos mantener la oferta enviada.

La mesa acuerda aceptar la renuncia de la oferta presentada por Contrata del Oeste Peninsular y proponer la adjudicación del contrato a la empresa RGG Proyectos y Obras S.L. de acuerdo con el criterio de la oferta más ventajosa expresado en el siguiente cuadro:

	OFERTA €	Baja €	Baja %
1 COP CONTRATAS OESTE PEN	114.232,35	58.767,65	33,9697%
2 RGG PROY OBRAS Y M.A.	126.775,33	46.224,67	26,7195%
3 RC OBRAS	129.470,00	43.530,00	25,1618%
4 INGENIERÍA CÁPARRA	135.641,00	37.359,00	21,5948%
5 GRUPO IAS	136.237,49	36.762,51	21,2500%
6 DURCONEX	138.399,80	34.600,20	20,0001%
7 LERPA 2002	140.870,28	32.129,72	18,5721%
8 CONSTRUCCIONES FLAMOR	140.991,58	32.008,42	18,5020%
9 TESMA	146.806,88	26.193,12	15,1405%
10 FONTELEX	147.015,00	25.985,00	15,0202%
11 GRUPO POBLADOR	153.970,00	19.030,00	11,0000%
12 ABREU	156.962,89	16.037,11	9,2700%
13 CAPITEL EXTREMADURA	158.277,69	14.722,31	8,5100%
14 PZ PADILLA Y ZAZO	158.433,39	14.566,61	8,4200%
15 MARTIN Y CUADRADO	161.287,89	11.712,11	6,7700%
16 REDECOINT	167.784,98	5.215,02	3,0145%
17 CHV Y PROEXSA	170.877,46	2.122,54	1,2269%
3 COINVA	172.998,68	1,32	0,0008%

En segundo lugar la mesa acuerda requerir a la empresa RGG Proyectos y obras S.L. para que presente la documentación previa y necesaria para efectuar la adjudicación del contrato.

Segundo.- Apertura, calificación de proposiciones económicas y propuesta de adjudicación del contrato de obra de reurbanización y peatonalización de la plaza de San Juan.-

A continuación el Sr. Secretario da cuenta de un informe de fecha 28 de junio firmado por D. Javier Sellers Bermejo en el que se detallan la baremación de las mejoras en su caso presentadas por las empresas licitadoras y cuyo tenor literal es el siguiente:

*“El Consorcio Cáceres Ciudad Histórica, que realiza sus obras por encomienda de gestión del Excmo Ayuntamiento de Cáceres, ha incluido en su planificación presupuestaria 2018 la ejecución de las obras de reurbanización y peatonalización de la Plaza de San Juan.*

*El pasado día 15 se procedió a la apertura de plicas con análisis de la documentación administrativa y comprobación de la existencia de mejoras, cuya baremación es la primera parte de esta licitación. El 20 de Junio fue emitido informe, para el cual la Intervención de este Consorcio ha requerido un detalle más pormenorizado de la baremación, que es la razón de la emisión de este nuevo informe más detallado.*

*Se han analizado las 18 ofertas. Como consta en el expediente, se bareman tres apartados con criterios sometidos a juicio de valor (aunque el tercero de ellos, en realidad, es cuantificable con fórmulas matemáticas). Del primero, mejoras en accesibilidad, se propone una relación (no exhaustiva) que incluye marcar las plazas*

*de aparcamiento o delimitar la zona viaria y la peatonal con soluciones táctiles, admitiéndose otras soluciones de similar funcionalidad. Del segundo, mejoras en jardinería, se sugieren (en relación no exhaustiva) mejorar el césped, reparar los deterioros del seto perimetral, dotar de fuente de beber, dotar de iluminación ornamental, entre otros. El tercer apartado es cuantificable, esto es, las mejoras de mobiliario urbano tienen un objetivo claro (más focos en San Juan, hasta 4; más bancos, hasta 3; más papeleras, hasta 6).*

*Para el análisis de mejoras que no estén en las listas, se ha considerado que su funcionalidad sea similar a la del grupo en que se incardina (o se han descartado, cuando no se ha aceptado dicha similitud funcional); para ponderar su aportación, se ha tenido en cuenta su importe económico estimado (para evitar que mejoras terceras puedan desequilibrar el baremo si tienen un valor económico bajo).*

*El reparto de puntos en los tres apartados anteriores es 5, 5 y 10. Quedaría por determinar, en este informe, qué criterio sirve para asignar el cumplimiento de las propuestas, y en base a ellas, la dotación de puntos que se propone a cada una. Para realizar este informe, entonces, se ha procedido primero a*

- Definir los cinco niveles de cumplimiento en que se clasifica cada grupo de puntuación. La asignación de puntos en el cuadro se realiza para facilitar la identificación visual del análisis, y la definición de los niveles es en cinco porque genera un grado razonable de variables (muy bien solucionado, bien solucionado, regular, mal, no se propone solución) que además son divisibles por 5 (por 10, en el caso del tercer grupo).*
- Analizar cada oferta. En los casos en que se proponen mejoras literales de la propuesta del baremo, se asignan los puntos sin más. En los casos en que hay explicaciones adicionales, o soluciones fuera de las listas (no exhaustivas), o aportaciones susceptibles de interpretación por quien subscribe, se hace una anotación al margen. En este informe viene el desglose de todos los análisis.*
- Asignar a cada oferta, tras dicho análisis, un número de puntos según los criterios antedichos.*
- Finalmente, agrupar los puntos y conseguir los totales.*

*En general, la propuesta de 5 puntos corresponde a propuestas que incluyen todo lo indicado en el pliego y de forma detallada o manifiesta. En términos generales, solamente cuando se cumple con esta calificación todos los contenidos de cada apartado, se le asigna el total de puntos de dicho apartado; ello es debido a que la asunción de estos apartados puede hacerse con varios tipos de soluciones, desde sencillas a complejas, desde económicas a caras, por lo que la ausencia de descripción impide comparar de forma objetiva con otras ofertas que sí lo describan. Cuando hay en la oferta menos propuestos que los contenidos del pliego totales, se aplica proporcionalmente. La excepción es la propuesta de mejoras en el apartado 3, en el que se exige que las referencias sean las mismas ya incluidas en proyecto (focos, bancos, papeleras), por lo que el solo compromiso de su dotación adicional vale como cumplimiento completo, aunque no se describa pormenorizadamente.*

*La propuesta de hasta 4 puntos corresponde a soluciones parciales de un apartado (que no incluyan toda la lista de posibles mejoras) o a falta de descripción de la mejora (algunas ofertas solamente citan una repetición del epígrafe del pliego, sin ningún nivel de detalle; ello no las puede descartar, pues ofertan lo exigido, pero no permite asignarles el máximo, al desconocerse con detalle qué ofrecen). Por eso no se asigna el total de puntos máximo de cada apartado.*

*La asignación de hasta la mitad de puntos asume ofertas de mejoras que, pudiendo incardinarse en cada grupo, son mejoras discutibles o poco funcionales para con el fin de dicho grupo. También, a propuestas en las que el oferente no describe lo que realizará, sino que ofrece una cuantía económica a administrar para la ejecución de las soluciones que la Dirección Facultativa decida. E incluso en este caso, hay oferentes que proponen una cifra razonable para alcanzar estos objetivos (con lo cual habría solo un problema de descripción), y otros que encima proponen una cifra escasa (con lo cual habría también un problema de insuficiencia o escasez de la mejora); con ellos, se podría asignar incluso menos que la mitad de puntos de ese apartado, si se considera que la cuantía propuesta es escasa.*

*La no asignación de puntos corresponde a soluciones que no sirven de ninguna manera al fin del apartado. También, a que ese apartado carezca de información, deduciéndose que no se proponen mejoras en el mismo. No suman puntos, lógicamente.*

*El cuadro anexo indica, pues, las ofertas, por orden de plica, con una simbología que describe lo que han ofertado, su grado de cumplimiento y la propuesta de asignación de puntos (parcial y total) de cada oferente.*

*La indicación descriptiva de las ofertas, y propuesta de asignación de puntos, es como sigue.*

*Oferta 1. No describe, solamente repite textualmente los epígrafes del pliego. Según lo antes expuesto, se propone respectivamente 4 sobre 5 y 4 sobre 5. En el tercer apartado (mobiliario), también según lo explicado, 10/10. Total 18.*

*Oferta 2. Describe la forma en que delimitará pavimentos, y también zonas de resguardo, y duplica el número de plazas de aparcamiento de discapacitados; 5p. No actúa en la jardinería ni en la iluminación, pero aporta adicionalmente un panel informativo (se considera adecuado), además de dos fuentes de beber; 1p. Asume las mejoras de mobiliario de forma descriptiva; 10 p. Total 16p.*

*Oferta 3. No describe, solamente repite textualmente los epígrafes del pliego. Según lo antes expuesto, se propone respectivamente 4 sobre 5 y 4 sobre 5. En el tercer apartado (mobiliario), también según lo explicado, 10/10. Total 18.*

*Oferta 4. Describe bien señalización plazas, pero no delimita viarios; 2p. Mejora el seto (2p) pero no el césped; propone apliques y tres fuentes de beber (probablemente no se puedan emplazar todas), 1p; total de este grupo 3p. Describe bien mejoras de mobiliario, 10 p. Total 15 p.*

*Oferta 5. No existe propuesta de mejoras.*

*Oferta 6. Describe bien las mejoras de accesibilidad. 5p. Propone jardinería, propone renovar el seto, pero no el césped. Propone plantar 6 árboles (no es una medida deseable, en ese jardín), una fuente y focos empotrados en suelo para el jardín. Menciona sin detallar la jardinería, propone plantar árboles (pero no es medida ideal). 2+1+1= 4 p. Describe bien las tres mejoras de mobiliario. 10 p. Total 19 p.*

*Oferta 7. Describe bien delimitación de viarios, pero solo cita señalización aparcamientos; 3 (sobre 3)+1'5 (sobre 2)=4'5 puntos sobre 5. Cita las mejoras en jardinería, pero no las describe, 2p; menciona una poda adicional., una fuente de*

beber y una mejora de iluminación (una farola isabelina adicional, no aceptable); 3 p. Describe las mejoras generales de mobiliario, 10 p. Total 17'5 p.

*Oferta 8. No existe propuesta de mejoras.*

*Oferta 9. Se describen bien las actuaciones de accesibilidad, 5p. En jardinería, solo una fuente, 1p. Se proponen bien las mejoras de mobiliario, 10 p. total 16 p.*

*Oferta 10. No describe mejoras de accesibilidad, solamente ofrece una cuantía de 1000 euros en mejoras a justificar para el par de actuaciones (que es una cifra bastante baja, además); 2 puntos sobre 5. En jardinería, igual, justificando hasta 1000 euros; también 2 sobre 5 p. En mobiliario, como el resto de ofertas, propuesta de aumentos, 10 p.*

*Oferta 11. Describe mejora accesibilidad solo en pintura lineal sonora; aunque oferta 2700 euros, es una solución no aceptable (es propia de carreteras pero no de soluciones para ciegos); 0 p. También propone asignar 5500 euros a justificar para mejoras del grupo 2 (cantidad aceptable, pero no describe); 2 p sobre 3, resto 0, parcial 2 p. No propone mejoras de mobiliario, 0 p. Total 2 p.*

*Oferta 12. No ofrece mejoras del apartado 1 ni del 2. Ofrece mejoras completas del 3 mobiliario, 10 p. Total 10 p.*

*Oferta 13. No existe propuesta de mejoras.*

*Oferta 14. Propone y describe plaza aparcamiento, pero no delimitaciones viarias. 2+0=2 p sobre 5. En jardinería se propone mejora del césped (fertilización) y reposición de los setos, ambos tal y como pide el pliego, 3p. También ofrece fuente, 1p. No ofrece mejoras en mobiliario, 0 p. Total 5 p.*

*Oferta 15. No existe propuesta de mejoras.*

*Oferta 16. No existe propuesta de mejoras.*

*Oferta 17. Se describe, en accesibilidad, delimitación, pero no señalización de plazas, 3+0=3 p. En jardinería se replanta todo el césped y un seto nuevo, se colocan LED en palmera, y una fuente descrita. 5 puntos sobre 5. En mobiliario, todo lo aumentado según pliego, 10 p. Total 18 p.*

*Oferta 18. No describe, solamente repite textualmente los epígrafes del pliego. Según lo antes expuesto, se propone respectivamente 4 sobre 5 y 4 sobre 5. En el segundo,*

jardinería, se citan las mejoras en todos los apartados pero no se describen; 4 sobre 5 p. En el tercer apartado (mobiliario), también según lo explicado, 10/10. Total 18.

Con esta asignación de puntos, el cuadro queda así”:

REURB.PEATONALIZ.SAN JUAN		MEJORAS											
RESUMEN BAREMACIÓN MEJORAS		ACCESIBIL			JARDINERÍA				MOB URBANO			TOT	
OF	NOMBRE	PINT PLAZAS	DELIM PAV	PARCIAL	JARDIN-PLANT	ILUM.ORNAM	FUENTE, otros	PARCIAL	FOCOS +4	+BANC 3	+PAPEL 6	PARCIAL	TOTAL Ptos
	PTOS MÁX POR CADA APDO:	2	3	5	3	1	1	5	3	4	3	10	20
1	RGG PROY OBRAS Y M.A.	1'5	##	4	##	1	1	4	3	4	3	10	18
2	COP CONTRATAS OESTE PEN	2	3	5			1	1	3	4	3	10	16
3	CONSTRUCCIONES MENA	1'5	##	4	##	1	1	4	3	4	3	10	18
4	MAJOÍN	2		2	2		1	3	3	4	3	10	15
5	PZ PADILLA Y ZAZO			0				0				0	0
6	SANTANO OBRAS Y SUMINS	2	3	5	2	1	1	4				10	19
7	COBRA	1'5	3	##	2		1	3	3	4	3	10	17,5
8	CONSTRUCCIONES FLAMOR			0				0				0	0
9	LERPA 2002	2	3	5			1	1	3	4	3	10	16
10	RC OBRAS	1	1	2	1	1		2	3	4	3	10	14
11	GRUPO POBLADOR			0	2			2				0	2
12	FERVIAN VÍAS Y ÁRIDOS			0				0	3	4	3	10	10
13	CHV			0				0				0	0
14	CONST.SEVILLA NEVADO			2	3		1	4				0	6
15	DARO CONSTRUCCIONES			0				0				0	0
16	MARTÍN Y CUADRADO			0				0				0	0
17	SENPA		3	3	3	1	1	5	3	4	3	10	18
18	CALME	2	2	4				0	3	4	3	10	14

Seguidamente se procede a la apertura del sobre B que contiene la oferta de criterios valorables en cifras o porcentajes con el siguiente resultado:

**PROPOSICIÓN NUM. 1.-** Firmada por D. JOSÉ RODRÍGUEZ CASTILLO, DNI: 33986322 G, actuando en nombre y representación de la empresa RGG PROMA S.L., que ofrece realizar el objeto del contrato por los siguientes precios:

PRECIO TOTAL: CIENTO DIECINUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA Y UN EUROS CON DIECISÉIS CÉNTIMOS ( 119.561,16 €)

IMPORTE IVA: VEINTICINCO MIL CIENTO SIETE EUROS CON OCHENTA Y CUATRO CÉNTIMOS ( 25.107,84 €)

**PROPOSICION NUM. 2** - Firmada por D. ÁNGEL BARRRIGA MARTÍN , DNI: 28953346A, actuando en nombre y representación de la empresa CONTRATA DEL OESTE PENINSULAR, SLU. que ofrece realizar el objeto del contrato por los siguientes precios:

PRECIO TOTAL: CIENTO VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS DIECISÉIS EUROS CON CUARENTA Y TRES CÉNTIMOS ( 129.716,43 €)

IMPORTE IVA: VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA EUROS CON CUARENTA Y CINCO CÉNTIMOS ( 27.240,45 €)

**PROPOSICIÓN NUM. 3-** Firmada por D. Juan Carlos Mena Galán, actuando en nombre y representación de la empresa PAVIMENTOS Y CONSTRUCCIONES MENA, S.L. que ofrece realizar el objeto del contrato por los siguientes precios:

PRECIO TOTAL: CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO EUROS CON CUARENTA Y SEIS CÉNTIMOS ( 145.545,46 €)

IMPORTE IVA: TREINTA MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO EUROS CON CINCUENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (30.354,54 €).

**PROPOSICION NUM. 4-** Firmada por D. JOSÉ MANUEL MACÍAS SANTOS DNI:09.198.593 L, actuando en nombre y representación de la empresa CONTRUCCIONES MAJOIN,S.L. que ofrece realizar el objeto del contrato por los siguientes precios:

PRECIO TOTAL: CIENTO VEINTE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS ( 120.879,50 €)

IMPORTE IVA: VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO EUROS CON SETENTA CÉNTIMOS ( 25.384,70 €).

**PROPOSICION NUM. 5-** Firmada por DÑA. SUSANA PADILLA GARCÍA, DNI:28959.491 F, actuando en nombre y representación de la empresa PADILLA Y ZAZO,SLU.) que ofrece realizar el objeto del contrato por los siguientes precios:

IMPORTE TOTAL: CIENTO CUARENTA MIL CUATRO EUROS CON VEINTISIETE CÉNTIMOS ( 140.004,27 €).

IMPORTE IVA: VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS EUROS CON NOVENTA CÉNTIMOS ( 29.400,90 €).

**PROPOSICION NUM. 6-** Firmada por D. PEDRO RODRÍGUEZ SANTANO, DNI:28959921 T, actuando en nombre y representación de la empresa :



SANTANO OBRAS Y SUMINISTROS, S.L. que ofrece realizar el objeto del contrato por los siguientes precios:

**IMPORTE TOTAL:** CIENTO VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES EUROS CON OCHENTA Y NUEVE CÉNTIMOS ( 127.933,89 €)

**IMPORTE IVA:** VEINTISEIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS EUROS CON ONCE CÉNTIMOS ( 26.866,11 €).

**PROPOSICION NUM. 7-** Firmada por D.JOSÉ BURGOS GÓMEZ, DNI: 00.683.236 k, actuando en nombre y representación de la COBRA INSTALACIONES Y SERVICIOS, S.A. que ofrece realizar el objeto del contrato por los siguientes precios:

**IMPORTE TOTAL:**CIENTO VEINTIOCHO MIL CUARENTA EUROS CON VEINTITRES CÉNTIMOS ( 128.040,23 €)

**IMPORTE IVA:** VEINTISEIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO EUROS CON CUARENTA Y CINCO CÉNTIMOS ( 26.888,45 €).

**PROPOSICION NUM. 8** - Firmada por D. JESÚS MERINO MORENO, DNI: 11770552 A, actuando en nombre y representación de la empresa CONSTRUCCIONES FLAMOR ,S.L. que ofrece realizar el objeto del contrato por los siguientes precios:

**IMPORTE TOTAL:** CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL OCHENTA Y SIETE EUROS CON VEINTIOCHO CÉNTIMOS ( 157.087,28 €)

**IMPORTE IVA:** TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO EUROS CON TREINTA Y TRES CÉNTIMOS ( 32.988,33 €).

**PROPOSICION NUM. 9** - Firmada por D. DOMINGO LÓPEZ DE LERMA CALDERÓN , DNI: 8856394 Z, actuando en nombre y representación de la empresa LERPA 2002, SLU. que ofrece realizar el objeto del contrato por los siguientes precios:

**IMPORTE TOTAL:** CIENTO VEINTIUN MIL SETECIENTOS OCHENTA EUROS CON CINCUENTA Y SEIS CÉNTIMOS ( 121.780,56 €)

**IMPORTE IVA:** VEINTICINCO MIL QUINIENTOS SETENTA Y TRES EUROS CON NOVENTA Y DOS CÉNTIMOS ( 25.573,92 €).

**PROPOSICION NUM. 10-** Firmada por D. FELIX ANTONIO ROYO CARRASCO, DNI:06976538 V, actuando en nombre y representación de la empresa RC OBRAS S.A.). que ofrece realizar el objeto del contrato por los siguientes precios:

**PRECIO TOTAL:** CIENTO VEINTIÚN MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE EUROS ( 121.977 €)

IMPORTE IVA: VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS QUINCE EUROS CON DIECISIETE CÉNTIMOS ( 25.615,17 €).

**PROPOSICION NUM. 11** - Firmada por D. LUIS POBLADOR FRENÁNDEZ , DNI: 76024743 Z, actuando en nombre y representación de la empresa GRUPO POBLADOR CONSTRUCCIÓN E INFRAESTRUCTIRAS, SLU. que ofrece realizar el objeto del contrato por los siguientes precios:

IMPORTE TOTAL: CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL CIENTO TREINTA Y CINCO EUROS CON CINCUENTA Y CUATRO CÉNTIMOS ( 146.135,54 €)

IMPORTE IVA: TREINTA MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO EUROS CON CUARENTA Y SEIS CÉNTIMOS ( 30.688,46 €).

**PROPOSICION NUM. 12** - Firmada por D. MIGUEL FERNÁNDEZ MARTÍN , DNI: 07001424 V, actuando en nombre y representación de la empresa FERVIÁN VIAS Y ÁRIDOS, ofrece realizar el objeto del contrato por los siguientes precios:

IMPORTE TOTAL: CIENTO TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA EUROS CON TREINTA Y TRES CÉNTIMOS ( 137.240,33 €)

IMPORTE IVA: VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTE EUROS CON CUARENTA Y SIETE CÉNTIMOS ( 28.820,47 €).

**PROPOSICION NUM. 13-** Firmada por D. JOSÉ MANUEL GONZÁLEZ CALZADA, DNI:06.935.732 J, actuando en nombre y representación de la empresa CONSTRUCCIONES HIDRAÚLICAS Y VIALES S.A. ofrece realizar el objeto del contrato por los siguientes precios:

IMPORTE TOTAL:CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS EUROS ( 155.600 €)

IMPORTE IVA: TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS EUROS ( 32.676 €).

**PROPOSICION NUM. 14** - Firmada por D. SEBASTIAN SEVILLA DÍAZ , DNI: 28942580 R, actuando en nombre y representación de la empresa CONSTRUCCIONES SEVILLA NEVADO, ofrece realizar el objeto del contrato por los siguientes precios:

IMPORTE TOTAL: CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS VEINTINUEVE EUROS CON CUARENTA Y DOS CÉNTIMOS ( 144.229,42 €)

IMPORTE IVA: TREINTA MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO EUROS CON DIECIOCHO CÉNTIMOS ( 30.288,18 €).

**PROPOSICION NUM. 15** - Firmada por D<sup>ÑA</sup>. DAMIANA ANTÓN LÓPEZ , DNI: 06983611 Y, actuando en nombre y representación de la empresa CONSTRUCCIONES DARO S.L. ofrece realizar el objeto del contrato por los siguientes precios:

IMPORTE TOTAL: CIENTO TREINTA Y OCHO MIL SIETE EUROS CON CUARENTA Y CUATRO CÉNTIMOS ( 138.007,44 €)

IMPORTE IVA: VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UN EUROS CON CINCUENTA Y SEIS CÉNTIMOS ( 28.981,56 €).

**PROPOSICION NUM. 16** - Firmada por D. JOSÉ ANTONIO MAHILLO MIRANDA, DNI: 11775064F, actuando en nombre y representación de la empresa MARTÍN Y CUADRADO, S.L. , ofrece realizar el objeto del contrato por los siguientes precios:

IMPORTE TOTAL: CIENTO CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE EUROS CON DOCE CÉNTIMOS ( 150.839,12 €)

IMPORTE IVA : TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS EUROS CON VEINTIDOS CÉNTIMOS ( 31.676,22 €).

**PROPOSICION NUM. 17** - Firmada por D. RAFAEL SENDÍN GUTIÉRREZ, DNI: 07015469 D, actuando en nombre y representación de la empresa SENDÍN PAVIMENTOS Y ABASTECIMIENTOS, S.A. ofrece realizar el objeto del contrato por los siguientes precios:

IMPORTE TOTAL: CIENTO CUARENTA MIL EUROS ( 140.000 €)

IMPORTE IVA : VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS EUROS ( 29.400 €)

**PROPOSICION NUM. 18** - Firmada por D. CÉSAR PATO MARTÍN, DNI: 06.580964 C, actuando en nombre y representación de la empresa CASTELLANO LEONESA DE MEDIO AMBIENTE S.L. ofrece realizar el objeto del contrato por los siguientes precios:

IMPORTE TOTAL: CIENTO CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO EUROS CON SESENTA Y TRES CÉNTIMOS ( 142.688,63 €).

IMPORTE IVA: VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO EUROS CON SESENTA Y UN CÉNTIMOS ( 29.964,61 €).

A la vista de la apertura de los sobres se procede a calificar las ofertas según los criterios valorables en cifras o porcentajes con el siguiente resultado:

	Empresa	Oferta	Oferta %	Baja	Baja %
1	RGG PROY OBRAS Y M.A.	144.669,00 €	75,2700%	47.531,00 €	24,7300%
2	COP CONTRATAS OESTE PE.	156.956,88 €	81,6633%	35.243,12 €	18,3367%
3	CONSTRUCCIONES MENA	174.900,00 €	90,9990%	17.300,00 €	9,0010%
4	MAJOÍN	146.264,20 €	76,1000%	45.935,80 €	23,9000%
5	PZ PADILLA Y ZAZO	169.405,17 €	88,1400%	22.794,83 €	11,8600%
6	SANTANO OBRAS Y SUMINS	154.800,00 €	80,5411%	37.400,00 €	19,4589%
7	COBRA	154.928,68 €	80,6081%	37.271,32 €	19,3919%
8	CONSTRUCCIONES FLAMOR	190.075,61 €	98,8947%	2.124,39 €	1,1053%
9	LERPA 2002	147.354,48 €	76,6673%	44.845,52 €	23,3327%
10	RC OBRAS	147.592,17 €	76,7909%	44.607,83 €	23,2091%
11	GRUPO POBLADOR	176.824,00 €	92,0000%	15.376,00 €	8,0000%
12	FERVIAN VÍAS Y ÁRIDOS	166.060,80 €	86,4000%	26.139,20 €	13,6000%
13	CHV	188.276,00 €	97,9584%	3.924,00 €	2,0416%
14	CONST.SEVILLA NEVADO	174.517,60 €	90,8000%	17.682,40 €	9,2000%
15	DARO CONSTRUCCIONES	166.989,00 €	86,8829%	25.211,00 €	13,1171%
16	MARTÍN Y CUADRADO	182.515,34 €	94,9612%	9.684,66 €	5,0388%
17	SENPA	169.400,00 €	88,1374%	22.800,00 €	11,8626%
18	CALME	172.653,24 €	89,8300%	19.546,76 €	10,1700%

Finalmente se procede a realizar la valoración total de las ofertas presentadas por los licitadores sumando los puntos obtenidos en la baremación de las mejoras presentadas y los obtenidos mediante criterios valorables en cifras o porcentajes con el siguiente resultado:

	Empresa	Mejoras	Precio	Total
1	RGG PROY OBRAS Y M.A.	18	80,0000	98.0000
2	COP CONTRATAS OESTE PE	16	59,3181	75.3181
3	CONSTRUCCIONES MENA	18	29,1178	47.1178
4	MAJOÍN	15	77,3151	92.3151
5	PZ PADILLA Y ZAZO	0	38,3663	38.3663
6	SANTANO OBRAS Y SUMINS	19	62,9484	81.9484
7	COBRA	17,5	62,7318	80.2318
8	CONSTRUCCIONES FLAMOR	0	0,0000	0
9	LERPA 2002	16	75,4800	91.4800
10	RC OBRAS	14	75,0800	89.0800
11	GRUPO POBLADOR	2	25,8795	27.8795
12	FERVIAN VÍAS Y ÁRIDOS	10	43,9952	53.9952
13	CHV	0	0,0000	0
14	CONST.SEVILLA NEVADO	6	29,7615	35.7615
15	DARO CONSTRUCCIONES	0	42,4329	42.4329
16	MARTÍN Y CUADRADO	0	0,0000	0
17	SENPA	18	38,3750	56.3750
18	CALME	14	32,8994	46.8994

La mesa, para la aplicación de los presupuestos objetivos y conforme al artículo 85 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, declara que la oferta presentada por D. JOSÉ RODRÍGUEZ CASTILLO, DNI: 33986322 G, actuando en nombre y representación de la empresa RGG PROMA S.L. se encuentra incurso en temeridad, por lo que se le concede a dicha empresa un plazo de 5 días para que justifique razonada y motivadamente el bajo nivel del precio mediante la presentación de la información y documentos que resulte pertinente a estos efectos.

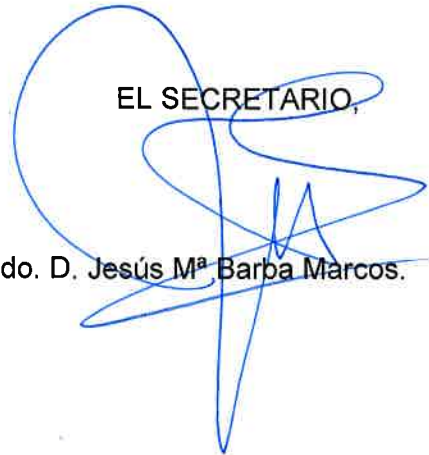
Y en prueba de todo lo acordado, se firma la presente Acta, que firman los señores, al principio, de todo lo cual, yo, el Secretario, doy fe.

EL PRESIDENTE P.D. ,



Fdo. D. Laureano León Rodríguez.

EL SECRETARIO,



Fdo. D. Jesús Mª Barba Marcos.

